Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 695/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Daniel Osvaldo FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto Final-Integración V, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 695/2012 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 695/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final-

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA ARCHIVO CONSEJO SUPERIOR

Integración V, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Daniel Osvaldo FERNÁNDEZ, Legajo Nº 24175, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 194/2013

UTN
mcl

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior